

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0839

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.130/2014
CUERPO III

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 509 en adelante, expresamente solicitan pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 510 a 513 y 517 a 520, obran los Estados Curriculares del plan de estudios 2003 de dicha carrera de los estudiantes peticionantes;

Que a fs. 514 y 521, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que en relación a la equiparación correspondiente a la materia Práctica de Formación I, la misma para el plan 2013, se encuentra contemplada en la Resolución específica R-CDNAT-2014-641 y se aplicará al momento del cambio de plan;

Que la elección que hacen los alumnos de la materia optativa, se debe mencionar en la resolución de estilo, a los fines de proceder a su registro;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna **BAZZANA, JACQUELINE L.U.Nº 406.835** - reinscripta de la Sede Central a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del día de la fecha., e indicar que elige como materia **optativa** la asignatura **Introducción a la Biotecnología Vegetal**, según solicitud de fs.509.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al alumno **MAMANI, MANUEL ALEJANDRO L.U.Nº 406.906** - reinscripto de la Sede Central a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del día de la fecha., e indicar que elige como materia **optativa** la asignatura **Cultivos Andinos**, según solicitud de fs.516.

ARTICULO 3º.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparación correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0839

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.130/2014
CUERPO III

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, déss copia a a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y el Expte. pase a la Escuela de Agronomía para tratamiento del informe de fs.502/503, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES